

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2020-1848** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 36, de 21 de febrero de 2020, de aprobación definitiva de la Modificación Puntual 1/2018 (Área de Cros) del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente LIC/1101/2017.*

El Boletín Oficial de Cantabria número 36 de fecha 21 de febrero de 2020, publicó el Acuerdo de Pleno Corporativo de fecha 30 de enero de 2020, por el que se aprobaba definitivamente la Modificación Puntual 1/2018 (Área de Cros) del Plan General de Ordenación Urbana, que también se publicó íntegramente.

Sin embargo, no se publicaron los recursos que caben contra dicho Acuerdo, por lo que se procede a su subsanación, que se lleva a cabo de la siguiente forma:

Donde dice:

"Se pone en conocimiento que el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó el Acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 1/2018 (ÁREA DE CROS) del Plan General de Ordenación Urbana de Camargo, por lo que de acuerdo en lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, se procede a la publicación íntegra en el BOC de la citada modificación".

Debe decir:

"Se pone en conocimiento que el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó el Acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 1/2018 (ÁREA DE CROS) del Plan General de Ordenación Urbana de Camargo, por lo que de acuerdo en lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, se procede a la publicación íntegra en el BOC de la citada modificación.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

Camargo, 26 de febrero de 2020.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2020/1848

CVE-2020-1848